



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

13 de julio de 2022

Señor

Mónica Tatiana Potencourt Guevara  
Propietario del establecimiento denominado

Dirección: Cpto Banc Post

Municipio: Pijicó  
C.C. 1053-790-419

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	2022/17900-723
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
Anexos:	Acta de Prohibición

Cordial saludo,

JOHN JAIRÓ GARCIA GIRALDO  
Jefe Unidad de Rentas

13/07/22  
5:03 p.m.  
Karem Dayana Suarez  
C.C. 1002854651  
ADMINISTRADOR

# ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2022 / 17900 - 123



En Riosucio a los veinte días del mes de Marzo del año 2022, siendo las 5:38 a.m.  p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

## INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km      Vía      a      Municipio, dirección:      Fecha (día/mes/año): 30-03-2022 Hora (hh:mm) 5:38 a.m.  p.m.   
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Bautista E. Cordoba N. C.C. del funcionario encargado: 51941225  
 Cargo: Aux. Adtuo Tipo de operativo: En establecimiento  En carretera  Otro

## INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Minimercado el Kastel Nit./Rut: 1053790419-4 Tipo: Comercial  Bodega y/o depósito  Vehículo  Ambulante  Otro  ¿Cuál?  
 Dirección de diligencia: Conj. Mento Bonafon Dirección de notificación:      Teléfono: 3214358512 Municipio: Riosucio  
 Nombre del propietario: Yesica Tatiana Betancost Guevara Teléfono: 3245469303 C.C. del propietario: 1053790419  
 Nombre de Representante legal  Administrador  Otro  ¿Cuál? Karen Dayana Suarez Suarez C.C. del representante o administrador: 1002854651  
 Nombre del conductor:      Teléfono:      Departamento:      Ciudad:       
 Placa:      Marca:      Afiliado empresa transporte: Si  No  Empresa:       
 Correos electrónicos para notificación:      Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si  No  Firma:     

## DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	II	NAL	Champato Montepalio	750 ml	6 %	2	17.000	Comercial	34.000	No demuestra el Ingreso
2	II	NAL	Vino Gran Concalio	750 ml	9 %	1	30.500	Comercial	13.500	Legal al Depto (Castañapille
3	II	NAL	Vino Katicich Rosado	750 ml	6 %	1	16.800	Comercial	16.800	de Ruvaral da)
4	II	NAL	Vino Dorazno Casa de Rin	750 ml	6 %	1	14.000	Comercial	14.000	
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Setenta y ocho mil Trescientos Pesos más \$78.300

Pruebas y documentos aportados: No aporsta ningun medio Probatorio Valoración:     

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: El valor del vino Gran Concalio es de \$ 13.500

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Karen Dayana Suarez Suarez  
 sonal que realiza la diligencia: Cristian Anstizubal - Francisco Toucan

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa  Ponal  Policía de carreteras  Secretaría de Salud  Fiscalía  Anexos: Si  No  Página 1 de       
 Firma del responsable o tenedor:      Firma del funcionario que realiza la diligencia:      Firma del funcionario que apoya la diligencia:       
 Nombre responsable o tenedor: Karen Dayana Suarez Nombre funcionario: Bautista E. Cordoba N. Nombre funcionario que apoya:       
 C.C. responsable o tenedor: 1002854651 C.C. funcionario: 51941225 C.C. funcionario que apoya:       
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si  No  Cargo: Aux Adtuo Cargo:      Cargo: